



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
22/06/2026



DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Presidencia clase Servicios año 2026, (B010202/2026-0001), relativo al plan de Medios para la difusión publicitaria institucional.

Vistos:

Primero. El Decreto número 752 de fecha 24 de febrero de 2026, por el que se aprueba el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca 2026 en el que está incluida la Campaña "Festival Internacional en el Camino de Santiago".

Segundo. El informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Secretaría General de fecha 19 de febrero de 2026, así como la correspondiente retención de crédito (2026.2.0004987.000) y el informe de fiscalización número 153/2026, emitidos por la Intervención de la Corporación en fecha 19 de febrero de 2026, todo ello en la tramitación del Plan de Medios citado anteriormente.

Tercero. El Informe-Propuesta Justificativa de la necesidad de proceder a la ejecución y contratación de la Campaña citada anteriormente firmada por la administrativo de Presidencia, responsable de contratación, por la Vicepresidenta Segunda de la Diputación Provincial de Huesca y por el Presidente de la Corporación.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Aprobar la Campaña "Convocatoria de los contratos de artes visuales 2026-2027", en el medio de comunicación que se detalla más adelante, campaña comprendida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca de 2026. La campaña publicitaria constará de un mailing a través de prensa especializada propuesta por el Departamento de Cultura, desde su adjudicación hasta el 15 de julio de 2026.

El importe correspondiente al medio de comunicación se adecúa a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto del contrato que se propone efectuar así como los reales precios de mercado.

Segundo. A tenor de lo anterior, proceder a realizar la siguiente adjudicación, por un importe total de 484,00 € de acuerdo al detalle contenido en la Campaña "Convocatoria de los contratos de artes visuales 2026-2027" y el presupuesto presentado que obra en el expediente:





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
22/06/2026



PRENSA ESPECIALIZADA, por un importe de 484,00 €:

1. Adjudicar a la empresa Producciones de Arte y Pensamiento S.L., con domicilio en C/ Juan de Iziar, n.º 5, 28017 Madrid, CIF B87266961, la contratación del servicio de difusión de la Campaña "Convocatoria de los contratos de artes visuales 2026-2027" en el medio de comunicación Exit mail, consistente en el envío de un EXITmail, por un importe base de 400,00 €, siendo el IVA de 84,00 €, lo que hace un total de 484,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato es desde su adjudicación hasta el 15 de julio de 2026.

Tercero. La responsable del contrato será la administrativa de Presidencia, M.ª José Fondevila Hernández.

Cuarto. El plazo de ejecución será desde la fecha de adjudicación hasta el 15 de julio de 2026.

Quinto. Autorizar y disponer el gasto por importe de 9.552,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.13.3300.22602 Publicidad. Cultura, Educación y Deporte, RC núm. 2026.2.0004987.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2026.

Sexto. La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una o varias facturas conformadas por la Vicepresidenta 2ª.

Séptimo. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
22/06/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Gabinete de Presidencia

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica,

Doy fe

La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C3EN RV2X HPZZ JWFP

Decreto Nº 2221 de 20/06/2026 "Decreto adjudicación campaña convocatoria de los contratos de Artes Visuales 2026-2027" - SEGRA 1030996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3